



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2017, de la Consejería de Sanidad, por la que se conceden subvenciones a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro entre cuyos objetivos se incluya la atención a pacientes o familiares de pacientes con enfermedades crónicas en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Examinado el expediente de concesión de subvenciones a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro con programas para personas con enfermedades crónicas, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Por resolución del Consejero de Salud y Servicios Sanitarios de fecha 10 de septiembre 2008, publicada en el BOPA de 16 de septiembre, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro entre cuyos objetivos se incluya la atención a pacientes o familiares de pacientes con enfermedades crónicas en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Segundo.—Con fecha 7 de abril de 2017, el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad dicta Resolución publicada en extracto en el BOPA del día 24 de abril de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de referencia para la financiación de gastos derivados del mantenimiento de las asociaciones y del desarrollo de programas específicos cuyo tiempo de ejecución sea el año 2017, y se autoriza el correspondiente gasto por un importe de 160.000 euros.

Tercero.—De acuerdo con la base Tercera.3.3 de la Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras, la comisión designada al efecto, previo estudio y valoración de las solicitudes presentadas, propone elevar el 27 de junio de 2017 al Consejero de Sanidad su propuesta de concesión de las subvenciones en el sentido que se refleja en el anexo I.

Cuarto.—Asimismo, la Comisión de Valoración acuerda excluir a la Fundación Ayuda a la Investigación del Daño Cerebral (AINDACE) (NIF: G74392077) y a la Asociación Kurere Palabras que Curan (NIF G74369745) por incumplimiento de la Base I de las Bases Reguladoras y del Apartado Cuarto de la Resolución de convocatoria.

Quinto.—Tramitada la correspondiente Propuesta de Resolución con fecha 7 de agosto de 2017, ésta es fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada el 9 de agosto de 2017.

Fundamentos de derecho

Primero.—Conforme al artículo 3 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, el titular de la Consejería es el órgano competente para su otorgamiento.

En atención a lo expuesto y conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Decreto 71/92 de 29 de octubre por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias, la Resolución de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, la Ley 6/2016 de 30 de diciembre (BOPA 31/12/2016) por la que se aprueba los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 6/1984 de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y la Ley 2/1995 de 13 de marzo, de régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.—Conceder subvenciones a las solicitantes que se relacionan en el anexo I, por un importe total de 160.000 euros, disponiendo el gasto correspondiente a su favor en las cuantías que se detallan en el citado anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.02.412P.484.025 de los vigentes Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Segundo.—Las ayudas deberán justificarse en la forma prevista en el apartado octavo de la Resolución de convocatoria, estableciéndose como plazo máximo para la justificación el día 20 de noviembre de 2017.

Los beneficiarios han acreditado fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.e de la Ley 38/2003, así como no estar incursos en ninguna de las prohibiciones para tener la condición de beneficiario recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Tercero.—Excluir a las solicitantes relacionadas en el anexo II por incumplimiento de los requisitos de participación.



Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinto.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 11 de agosto de 2017.—El Consejero de Sanidad, Francisco del Busto de Prado.—Cód. 2017-09370.

Anexo I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Solicitante	DNI/NIF	Programa/proyecto	Total
ASOC ASTURIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G33479882	REHABILITACION INTEGRAL PARA PERSONAS QUE PADECEN ESCLEROSIS MULTIPLE	4.307,70
ASOC ENFERMOS CHRON Y COLITIS ULCEROSA-ACCU ASTURIAS	G33361312	TERAPIAS PARA REINSECCION DE NIÑOS CON ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL	3.566,59
ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER	G33494154	ATENCIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO AL FAMILIAR CUIDADOR DE ENFERMO DE ALZHEIMER	3.983,46
ASOC AFECTADOS POR MIASTENIA GRAVIS O AUTOINMUNE-ADAMG	G74061631	ATENCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS CON MIASTENIA GRAVIS	1.200,00
ASOC DE AUTISTAS "NIÑOS DEL SILENCIO"-ADANSI	G33324021	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO TECNICO A FAMILIAS Y PROFESIONALES	4.215,06
ASOCIACIÓN DE ESPONDILÍTICOS ASTURIANOS	G33428244	GRUPOS DE TERAPIA EN ASTURIAS	3.000,00
ASOC ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A ENFERMOS Y FAMILIARES	4.076,10
ASOC ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRÓNICA DEL P.A.-AENFIPA	G33547019	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS POR FM Y/O SFC	4.354,02
ASOC FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL-AFESA	G33335126	PROGRAMA PARA FAVORECER LA INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN EL ENTORNO	4.585,62
ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA DE ASTURIAS	G33099557	INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y MANTENIMIENTO SOCIAL	2.000,00
ASOCIACIÓN LÚPICOS DE ASTURIAS	G33839846	CAPACITANDO AL LUPUS	2.000,00
ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES-ALCER ASTURIAS	G33040163	EL ENFERMO RENAL CRONICO, FAMILIA Y POBLACION EN GENERAL	2.501,25
FUNDACION ALPE ACONDRPLASIA	G33863515	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PARA NIÑOS CON DISPLASIAS OSEAS Y Y SUS FAMILIAS	3.473,95
ASOC DE MUJERES DISCAPACITADAS DE ASTURIAS-AMDA LA FONTE	G33882010	REHABILITACIÓN INTEGRAL EN MUJERES CON DISCAPACIDAD	3.334,99
ASOCIACIÓN NIÑOS HIPERACTIVOS DEL P.A.	G33873076	PROYECTO DE APOYO A LAS FAMILIAS	4.029,78
ASOC DE PADRES Y AMIGOS DE CARDIOPATIAS CONGENITAS-APACI	G74126434	REHABILITACIÓN PSICO-SOCIAL INTEGRAL	4.492,98
ASOC DE PADRES Y AMIGOS DE DEFICIENTES AUDITIVOS DE ASTURIAS (APADA-ASTURIAS)	G33463175	SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA Y REHABILITACION LENGUAJE	4.724,57
ASOC PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO ADAPTADO ASTURIANO-APTAA	G33908146	INCLUSIÓN EN LA NATURALEZA, MONTAÑA Y M@R PARA TODOS	1.621,18
ASOC PARA LA REHABILITACIÓN DE ADICCIONES E INTEGRACION SOCIAL-ARAIS	G33321043	PROGRAMA TERAPEUTICO ALCOHOLISMO	4.307,70
ASOCIACIÓN ASTURIANA DE DIABÉTICOS-ASDICO	G74294695	CELEBRACIÓN DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES 2017	602,14
ASOC DE DIABETICOS DEL P.A. "NARANJO DE BULNES"-ASDIPAS	G33530619	PROYECTO EDUCATIVO PARA DIABETICOS TIPO 1 Y TIPO 2	880,07
ASOC ENFERMOS NEUROMUSCULARES P.ASTURIAS-ASEMPA	G33796384	REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LOS NEUROMUSCULARES	3.844,50
ASPACE ASTURIAS	G33025792	SERVICIO DE FISIOTERAPIA	2.779,17
ASOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	G33613217	REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA: PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL	2.871,80
ASOC DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS- ASPAYM ASTURIAS	G33344904	ATENCIÓN INTEGRAL AL LESIONADO MEDULAR	3.890,82
ASOC TRASPLANTADOS HEMATOPOYÉTICOS Y ENFERMOS HEMATOLÓGICOS DE ASTURIAS-ASTHEHA	G52505104	REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA Y ATENCIÓN SOCIAL	4.307,70
FUNDACIÓN AYÚDATE	G83060194	SERVICIO EDUCACIÓN PARA LA SALUD CUIDADOS OSTOMIAS	2.000,00
ASOCIACIÓN CHIARI Y SIRINGOMIELIA DEL P.A.—CHYSPA	G74283284	REHABILITACION PSICOSOCIAL Y FISICA	4.000,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE ASTURIAS-COCEMFE	G33794140	PROGRAMA DE APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO	1.852,77
DISCAPACITADOS FISICOS DE AVILES Y COMARCA-DIFAC	G33478470	TALLER DE SALUD Y REHABILITACION PSICOLOGICA	3.000,00
ASOC ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA JOVELLANOS-ELA PRINCIPADO	G33886615	ATENCIÓN INTEGRAL AL ENFERMO DE ELA Y SU FAMILIA	4.261,38



Solicitante	DNI/NIF	Programa/proyecto	Total
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-EMBURRIA	G74037409	CENTRO DE PSICOMOTRICIDAD Y MULTIESTIMULACION	4.770,84
ASOC ES MÁS LO QUE NOS UNE	G74313800	APOYO PSICOLÓGICO A JOVENES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	1.157,99
FUNDACION ASTURIANA PARA EL APOYO A LA VIDA AUTONOMA-FAVIDA	G74222142	AUTONOMIA PERSONAL EN PCD SEVERA:TERAPIA ACUATICA Y PROIOCEPCON	2.593,88
ASOC ASTURIANA DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA	G33119819	FISIOTERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA	4.029,78
HIERBABUENA:ASOCIACIÓN PARA LA SALUD MENTAL	G74006867	LOCOMOTIVA 2	4.492,98
FUNDACION INICIATIVAS PARA LA DISCAPACIDAD	G33911553	REHABILITACION CONTINUADA PARA ENFERMOS CRONICOS	4.029,78
ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL LA NIADA	G74374836	PROGRAMA PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL	2.000,00
LUDOPATAS ASOCIADOS EN REHABILITACION DEL P.A.—LARPA	G74321233	REHABILITACIÓN PSICOLOGICA AFECTADOS LUDOPATIA	4.168,74
LIGA REUMATOLOGICA ASTURIANA	G33840190	ATENCION INTEGRAL AL ENFERMO REUMATICO Y SU FAMILIA-2016	4.631,93
ASOCIACIÓN DE APOYO A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL NORA	G33374612	REHABILITACION NEUROPSICOLOGICA Y FISICA	3.196,04
ASOC PARKINSON ASTURIAS	G33530908	REHABILITACIÓN FISICA Y LOGOPEDICA DE PERSONAS AFECTADAS DE PARKINSON	3.566,59
ASOCIACIÓN PARKINSON CORVERA	G74067984	ATENCION A ENFERMOS DE PARKINSON	3.000,00
ASOCIACIÓN PARKINSON JOVELLANOS PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33865981	ATENCIÓN INTEGRAL A ENFERMOS DE PARKINSON Y FAMILIARES	4.261,38
PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FISICOS- PREDIF ASTURIAS	G74279191	REHABILITACION FUNCIONAL A PCD EN EL MEDIO RURAL	2.779,17
ASOCIACIÓN RETINA ASTURIAS	G33231465	APOYO PSICOSOCIAL PARA PERSONAS AFECTADAS POR RETINOPATÍAS	4.724,57
FUNDACIÓN SILOÉ	G33857269	VIVIENDAS PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL SEVERO	2.732,85
UNION DE DISCAPACITADOS DEL P.A.—UMA	V33629791	ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	3.798,18
TOTAL			160.000,00

Anexo II

ENTIDADES EXCLUIDAS

Solicitante	DNI/NIF	Programa/proyecto	Causa de exclusión
FUNDACIÓN AYUDA A LA INVESTIGACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL (AINDACE)	G74392077	ACTIVA TUS NEURONAS	Incumplimiento de la Base I de las Bases Reguladoras y del Apartado Cuarto de la Resolución de convocatoria
ASOCIACIÓN KURERE PALABRAS QUE CURAN	G74369745	PALABRAS QUE CURAN	Incumplimiento de la Base I de las Bases Reguladoras y del Apartado Cuarto de la Resolución de convocatoria